



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los
microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén,
2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Castro Fernandez, Katherin Nicol (ORCID: [0000-0002-2319-4288](https://orcid.org/0000-0002-2319-4288))

ASESORA:

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (ORCID: [0000-0002-5320-4694](https://orcid.org/0000-0002-5320-4694))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres, mis hermanos, por darme la oportunidad cada día de ser mejor hija, mejor hermana, ser su ejemplo a seguir y sobre todo mejor persona.

Agradecimiento

Doy las gracias a Dios por su guía y protección en todos los caminos que recorro en mi trabajo. A la UCV, mi docente, amigos por darme la oportunidad de alcanzar mi objetivo profesional así mismo a mis familiares que me apoyaron durante este proceso con sus valiosos consejos. También a los microempresarios del mercado Roberto Segura por brindarme apoyo en esta investigación

Índice de contenidos

| | |
|--|-----|
| Carátula | i |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen | vi |
| Abstract | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 12 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 12 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 13 |
| 3.5. Procedimientos | 14 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 14 |
| 3.7. Aspectos éticos | 14 |
| IV. RESULTADOS | 15 |
| V. DISCUSIÓN | 19 |
| VI. CONCLUSIONES | 23 |
| VII. RECOMENDACIONES | 24 |
| REFERENCIAS | 25 |
| ANEXOS | 32 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Microempresarios del rubro abarrotes de la ciudad de Jaén | 12 |
| Tabla 2 Nivel de relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Fuente: Base de datos SPSS v.26. | 15 |
| Tabla 3 Nivel de relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021 | 16 |
| Tabla 4 Nivel de relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. | 17 |
| Tabla 5 Nivel de relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021 | 18 |
| Tabla 6 Pruebas de normalidad de datos de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario | 73 |

Resumen

Se utilizó como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. De la misma forma se utilizó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental transversal, de tipo aplicada y correlacional, la técnica manejada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, el cual, fue aplicado a 19 microempresarios de la ciudad de Jaén. Se concluye que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, esto quiere decir que mientras los microempresarios reciban una orientación fiscal adecuada que le permita conocer exactamente que pagos debe realizar entonces el cumplimiento tributario se incrementará, caso contrario este se verá afectado considerablemente. Asimismo, los hallazgos son estadísticamente muy significativos dado que la Sig., obtenida fue menor a 0.05., permitiendo de esta forma a la investigadora aceptar la hipótesis estadística de investigación y rechazar la hipótesis estadística nula.

Palabras clave: tributación, cultura, conciencia, valores.

Abstract

The general objective was to determine the relationship between tax culture and tax compliance of micro-entrepreneurs in the grocery sector in the city of Jaén, 2021. In the same way, a quantitative approach was used, with a non-experimental cross-sectional design, applied and correlational, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire, which was applied to 19 microentrepreneurs in the city of Jaén. It is concluded that tax culture maintains a considerable positive correlation with tax compliance, given that both reached a Spearman's Rho of 0.544, which means that as long as microentrepreneurs receive an adequate fiscal orientation that allows them to know exactly what payments they must make, then tax compliance will increase, otherwise it will be considerably affected. Likewise, the findings are statistically very significant given that the Sig. obtained was less than 0.05, thus allowing the researcher to accept the statistical research hypothesis and reject the null statistical hypothesis.

Keywords: taxation, culture, awareness, values.

I. INTRODUCCIÓN

Para que los pequeños empresarios consigan efectuar con sus obligaciones fiscales los gobiernos han creado regímenes feudatarios simplificados, que sea de fácil entendimiento, con pago de una cuota fija dependiente del nivel de sus ingresos y no les genere otros gastos adicionales.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (2021), para que los contribuyentes puedan tener mayores facilidades al instante de efectuar sus deberes feudatarios, los gobiernos de Paraguay y Uruguay han creado el régimen tributario simplificado, pero a pesar de estas medidas no se ha podido conseguir aumentar la conciencia tributaria impactando negativamente en la economía de estas naciones.

Según el Ministerio de Economía de Argentina (2021), la malversación de fondos de los recursos recaudados por el gobierno argentino ha generado que el cumplimiento tributario de los microempresarios que se encuentran en el régimen del Monotributo disminuya de forma sustancial.

Es así que CEPAL (2020), menciona que, en Chile, el cumplimiento tributario en mayo del 2020 cayó un 22.4% en comparación con mayo del 2021 que cayó un 24.9%, siendo generado por la baja cultura tributaria que poseen los microempresas, porque en este país no existe un plan nacional de educación tributaria para todos los ciudadanos.

Asimismo, el MEF (2019), revela que en Bolivia la recaudación del Régimen Tributario Simplificado ha caído, teniendo su mayor caída en el 2018 con un 21.7% y en el 2017 cayó un 18.3%.

En palabras de Cabezas y Andrade (2021), manifiestan que gran parte de los microempresarios del Ecuador decidieron regresar a la informalidad, dejando de emitir comprobantes de pago, demostrando que el Estado no impulsa la cultura tributaria en este tipo de sujetos pasivos.

En Colombia, la disminución de la cultura tributaria en los sujetos pasivos es ocasionada porque el Estado no cuenta con un plan de acción que impulse los valores y actitudes tributarias de sus ciudadanos. (OCDE, 2021)

En el contexto nacional, Puican (2021), indica que la problemática que enfrentan los contribuyentes es por la falta de soporte financiero por parte del

Estado, donde no han podido ser beneficiarios del Reactiva Perú, pese que venían cumpliendo puntualmente con sus pagos fiscales.

Del mismo modo, Moreno et al., (2020), revelan que el aumento de los actos de corrupción en tiempos de pandemia ha generado que estos microempresarios del rubro de abarrotes regresen a la informalidad, dejando de cumplir con el desembolso de sus deberes feudatarias.

En cambio, la SUNAT (2021), indica que, en el 2021, en mayo cayó la recaudación un 3.9% y en junio cayó un 5.2%, estas situaciones vienen generando una crisis fiscal, impidiendo al país hacer frente a la situación adversa que viene generando la pandemia.

En palabras de Cabrera et al., (2021) la complejidad del sistema fiscal en el Perú ocasiona que el nivel de cultura tributaria de los sujetos pasivos sea bajo, siendo generado por deficiencias en las orientaciones tributarias que ofrece el ente regulador.

Asimismo, Gómez (2020) revela que la falta de valores tributarios de parte de los ciudadanos ha ocasionado que no cumplan con sus deberes fiscales, como la exposición de sus afirmaciones juradas en los términos señalados causando la infracción de sus deberes fiscales.

En cambio, Coronel et al., (2021) mencionan que el incumplimiento tributario ocasiona diferentes sanciones tributarias a los sujetos pasivos, pudiendo impactar seriamente en sus estados financieros, llegando incluso en que el negocio tenga que liquidarse, siendo necesario que todas las organizaciones cuenten con un plan fiscal sano, tomando en cuenta cada una de sus obligaciones tributarias.

En el contexto local se evidencian que los microempresarios del rubro de abarrotes de la ciudad de Jaén no anotan sus ventas en un cuaderno de control, resultando que no emiten su comprobante de pago, en este caso su boleta de venta al finalizar el día o simplemente no consideran la totalidad de sus ingresos, porque consideran que estas operaciones le permiten no pagar demasiados impuestos, estas situaciones son generadas por falta de fiscalización de la SUNAT, porque al no existir un control de ingresos, el ente regulador podría multar severamente a estos contribuyentes, complicando su situación económica, pudiendo obligarlos a cerrar su local de forma temporal o de manera definitiva.

De acuerdo a Vásquez (2020) la formulación del problema es la fase donde se constituyen explícitamente las ideas de la investigación.

Por ello se formuló la interrogante: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021? Los problemas específicos son: ¿Cuál es la relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?; ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?: ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?

Según Hernández y Mendoza (2018) los trabajos de investigación se justifican en cuatro valores esenciales, como la relevancia social, el valor teórico o de conocimiento, implicaciones prácticas y la utilidad metodológica.

Este trabajo es sólido en términos de relevancia social ya que permitirá a los microempresarios de la industria de abarrotes entender realmente qué procedimientos deben seguir para cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que no estarán sujetos a ninguna sanción económica por parte de la SUNAT. Esto se justifica en términos de valor teórico o intelectual porque, a través de sus aportes, permiten que este trabajo responda a las necesidades de la Universidad. En cuanto a la argumentación del impacto práctico, este trabajo se basa en sus variables, dimensiones e indicadores, ya que puede tener en cuenta los problemas que se presentarán para los contribuyentes de abarrotes, ya través de los cuales se podrán encontrar soluciones a los problemas. En utilidad metodológica, este trabajo puede servir como telón de fondo para futuras investigaciones, permitiéndoles comparar y discutir los resultados y tomar decisiones en base a ellos.

El objetivo general fue: Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Los específicos fueron: Establecer la relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Describir la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Analizar la relación de los valores tributarios

con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

La hipótesis planteada es: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Las específicas son: Existe relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Existe relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. Existe relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Para el contexto internacional, se consultaron diversas plataformas virtuales de revistas y universidades con el fin de considerar los trabajos más actuales, procediendo a detallar en los siguientes apartados:

Es así que Thu (2022) decidió evaluar los factores que perturban al cumplimiento tributario de las microempresas. Bajo un paradigma positivista, descriptivo y explicativo, se aplicó el cuestionario a 310 directivos, concluyendo que las sanciones tributarias, la complejidad de la política tributaria, las normas sociales y los conocimientos tributarios son los factores que de manera directa perturban el cumplimiento tributario de las microempresas. Asimismo, Gonzáles (2021) determinó estudiar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología empleada fue cuantitativa y descriptiva, considerando a 356 pequeñas empresas, concluyendo que la ausencia de conciencia tributaria entre la población debe ser atendida desde la etapa escolar. Pero Kallel et al., (2021) analizaron los factores que influyen en el cumplimiento fiscal. Utilizaron un estudio cuantitativo, descriptivo asociativo, emplearon la encuesta a 172 propietarios de pequeñas empresas, permitiendo a los investigadores llegar a concluir que las variables existen una asociación positiva dado que el $Rho=0.847$, demostrando que mientras el Estado trabaje arduamente en la educación tributaria de los sujetos pasivos, mientras reduzca los altos costos que involucran la formalización e incentive los valores tributarios de los ciudadanos entonces el cumplimiento tributario será más alto.

En cambio, Alvarez (2020), examinó la incidencia de la *cultura en el cumplimiento de obligaciones fiscales*. Por ello decidió estudiar el efecto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. A través de una metodología cuantitativa, descriptiva y aplicada, se encuestaron a 167 contribuyentes. Concluyó la disminución de la cultura tributaria en los contribuyentes se origina por la deficiente comunicación que realiza el servicio de rentas internas ocasionando una incidencia directa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Al igual que el estudio de Fauziati et al., (2020) decidiendo examinar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de los impuestos. Emplearon una metodología positivista, descriptiva y aplicada, encuestando a 300 microempresas de Indonesia, concluyendo que la cultura tributaria impacta de

manera directa en el cumplimiento tributario de estos sujetos pasivos. Del mismo modo se tomó en cuenta el trabajo de Albab (2021) decidió examinar el papel de los conocimientos tributarios en el cumplimiento tributario de manera voluntaria. Bajo una metodología cuantitativa, descriptiva correlacional, aplicando el cuestionario a 108 empresarios, llegando a demostrar a través de las pruebas que los conocimientos tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento tributario, dado que al mejorar los conocimientos aumenta la cultura tributaria y con ello las posibilidades de cumplir con el pago de sus impuestos.

Se consideraron como antecedentes nacionales, a diversos aportes de varios trabajos de investigación publicados, pasando a detallar en los siguientes apartados:

Se inició con el trabajo de Perez y Puican (2022) determinaron medir el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fue cuantitativa, no experimental y correlacional, encontrando un $p=0.001<0.05$ y un $Rho= 0.674$, demostrando que las variables mantienen una correlación significativamente fuerte. Asimismo, Díaz y Chupillón (2021) verificaron que si existe relación entre estas variables de investigación. Utilizando un estudio cuantitativo, no experimental descriptivo correlacional. Finiquitaron, que las variables poseen una relación significativa muy alta porque obtuvieron un $Rho=98.8\%$, demostrando que mientras los sujetos mantengan una cultura tributaria conveniente entonces el desempeño tributario estará discrecional y en la forma oportuna. Asimismo, Quispe (2021) determinó hallar el vínculo que existe entre estas variables. Fue básico, cuantitativo y correlacional, aplicó la encuesta a 19 empresas, accediendo al autor ultimar que el vínculo que existe entre estas variables es significativamente fuerte, dado que el $Rho=0.874$. Asimismo, Pro (2021) decidió verificar la relación entre estas variables. Fue cuantitativa, no experimental y correlacional y encuestó a 15 empresas. Ultimó, que existe una correspondencia templadamente positiva entre estas variables un $Rho=62.6\%$.

Del mismo modo, Pecho (2021) determinó la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. Utilizó un estudio cuantitativo, un estudio descriptivo correlacional y una encuesta a 92 empresarios. Concluyendo que estas variables mantienen una asociación significativa y algo positiva debido a que ambas obtuvieron un $Rho= 0.657$. En cambio, Llanos y Suxe (2021) resolvieron fijar la

analogía entre estas variables. Decidieron realizar la encuesta entre 1815 comerciantes utilizando una metodología aplicada que no era experimental ni correlativa. Como resultado del $Rho= 0.578$, podemos concluir que el grado de relación que mantienen estas variables es bajo. Por último, se consideró el trabajo de Atencio y Ocaña (2020) decidieron comprobar la relación que mantienen estas variables de estudio. Bajo una metodología cuantitativa, no experimental de alcance correlacional, aplicaron la encuesta a 125 empresas. Concluyeron que la relación que mantienen estas variables es positiva considerable, dado que ambas alcanzaron un $Rho= 0.852$ y una sig. Menor a 0.05.

Las bases teóricas consideradas en la cultura tributaria fueron aportes de diferentes investigadores que aportaron conocimiento necesario para el desarrollo de este trabajo.

Es así que, Pirela (2022), menciona que la interacción entre el conocimiento fiscal, las actitudes fiscales y la necesidad de apreciar los valores fiscales que suscitan una mejor vida en la colectividad se conoce como cultura tributaria. Asimismo, es ineludible que el Estado, a través de sus planes de preparación tributaria, acreciente la orientación tributaria, los valores tributarios y con ello la conciencia tributaria porque estas medidas promueven una buena vida en la comunidad, definiendo el proceder de las personas que toman lo que debe y no debe hacerse cuando se pagan impuestos en un país. (Sedighi et al., 2022)

Del mismo modo, las acciones y patrones de conducta que deben seguir los ciudadanos para pagar impuestos requieren que el gobierno implemente lineamientos fiscales que permitan a los contribuyentes orientarse fiscalmente para aumentar su conciencia y valores fiscales. (Seliutina, 2021)

Para inculcar adecuadamente una cultura tributaria en todos los ciudadanos, el gobierno debe trabajar en una variedad de frentes, incluida la alineación educativa, los valores tributarios y los comportamientos tributarios, porque es a través de estos que se puede mejorar su nivel de respeto feudatario. (Hoseini et al., 2020)

Las dimensiones tenidas en cuenta en la cultura tributaria son tres, la orientación tributaria es la autorización dada por una entidad reguladora fiscal para desarrollar actividades económicas (actividades comerciales, industriales) en su

competencia, como persona natural o jurídica, entidades colectivas, nacionales o internacionales. (Agnes et al., 2021)

Del mismo modo, es la información tributaria que brinda la administración tributaria a los ciudadanos de manera clara y precisa, siendo necesario que esta mantenga un plan de capacitación constante con el propósito de aumentar los conocimientos de los sujetos pasivos, siendo de vital importancia que la atención sea adecuada a las necesidades y exigencias de los contribuyentes. (Aronmwan & Igbinoba, 2021)

Es el sistema de registro informático de la administración tributaria en el que los interesados de todo el país, así como otros que viven forzosos a inscribirse por ley. (Allayarov, 2019) Incluye información como el nombre del sujeto pasivo, la designación o el nombre corporativo, la residencia fiscal, la actividad económica primaria y la actividad económica secundaria. (Reut, 2019)

También incluye una lista de los impuestos que se ven afectados, números de teléfono, la fecha de inicio de las acciones y las partes garantes del acatamiento fiscal. (Heydari et al., 2019) Los contribuyentes deben actualizar su información cada vez que cambien sus datos, como su dirección fiscal, el tipo de prontitud monetaria, los actores legales, etc. (Mocan, 2019)

La conciencia tributaria, es el deber tributario que posee cada ciudadano donde debe tomar en cuenta las sanciones tributarias que el Estado ha plasmado en su marco normativo por incumplimiento de sus deberes fiscales porque es a través del pago de sus impuestos que el gobierno da sostenimiento a todos los gastos públicos. (Agnes et al., 2021)

Asimismo, es el cumplimiento voluntario de una obligación fiscal frente a una obligación legal, con la comprensión de que el método implica un beneficio para la comunidad. (Yoo & Lee, 2019) Del mismo modo, es la recopilación de los valores, creencias y actitudes de una sociedad hacia la fiscalidad y las leyes que la rigen que dan lugar al pago perpetuo de las obligaciones fiscales. (Tambun & Haryati, 2022)

Se precisa como las actitudes y creencias de los individuos relacionadas con su motivación intrínseca para pagar impuestos. (Altman et al., 2021) Algunos empresarios, por otro lado, prefieren evitar sus responsabilidades que cumplirlas pese que la conciencia fiscal implica que los ciudadanos entiendan el papel social

de los impuestos como resultado de los procesos educativos. (Ogungbade et al., 2021)

Los valores tributarios son la promoción sistemática de una cultura fiscal basada en los valores, actitudes y comportamientos de los individuos que componen una sociedad en relación con sus obligaciones y derechos fiscales, así como su responsabilidad por la supervivencia del Estado. (Agnes et al., 2021)

Asimismo, son las acciones voluntarias que realizan los sujetos pasivos con el propósito de presentar su declaración jurada cumplan con sus deberes tributarios en los plazos de pago establecidos por el ente regulador tributario. (Oktaviani et al., 2020)

La base conceptual de la variable cumplimiento tributario, se utilizó el aporte de Anto et al., (2021), demostrando que es el vínculo entre el acreedor y la persona, señalado de acuerdo con sus obligaciones y sustantivas establecidas en la Ley, con el objetivo de cumplir con cada una de ellas formales.

Del mismo modo, Ramírez et al., (2022), revelan que es el que engloba la exposición pertinente de una creencia fiscal con pesquisa completa para determinar la responsabilidad fiscal y, si es ineludible, pagar el saldo exigido. Al mismo tiempo, los impuestos fortalecen la democracia y el desempeño del gobierno al tiempo que fomentan la colaboración ciudadana en las técnicas políticas al garantizar que los ingresos fiscales se transformen sabiamente en la búsqueda del bien común. (Sandoval & Pino, 2022)

Las tasas son herramientas importantes para el gobierno porque le permiten aumentar ingresos prudentemente imaginables, optimizar su dependencia con el ciclo macroeconómico, promover la redistribución de ingresos dentro de la casta y proveer a los vecindarios infraestructuras y servicios elementales como la salud y la educación. (Pirela, 2022)

Esta variable tiene en cuenta dos dimensiones, las obligaciones formales, es el vínculo legal establecido por la ley entre el Estado, el acreedor fiscal y el deudor fiscal comprometido o el participante, con el objetivo de cumplir con el beneficio fiscal, que es exigible coercitivamente. (Arias, 2021)

Asimismo, son las que se derivan del requisito de pagar impuestos para sostener los gastos del Estado, ya que la infracción de los deberes fiscales da lugar a la conveniente penalización fiscal. (Lozano & Narváez, 2021)

Del mismo modo son aquellas obligaciones que posee el sujeto pasivo como la presentación de sus declaraciones tributarias, debiendo otorgar de manera oportuna los comprobantes de pago por cada acción comercial que este lleva a cabo y si la Ley le exige debe llevar contabilidad de acuerdo al régimen tributario que este pertenece. (López et al., 2021)

Las obligaciones sustanciales suelen ser el pago de impuestos correspondientes a un período temporal específico, dentro del cual hay factores esenciales como: el pago del impuesto sobre la renta mensual, el pago del impuesto sobre la renta anual y el pago de multas pagadas según el caso. (Arias, 2021)

Además, es la obligación material de pagar el impuesto plasmado por la autoridad que tiene para imponerlo. Por último, la obligación fiscal sustancial debe ser cumplida por el sujeto de responsabilidad económica, es decir, por la persona que está obligada económicamente a pagar el impuesto. (López et al., 2021)

III. METODOLOGÍA

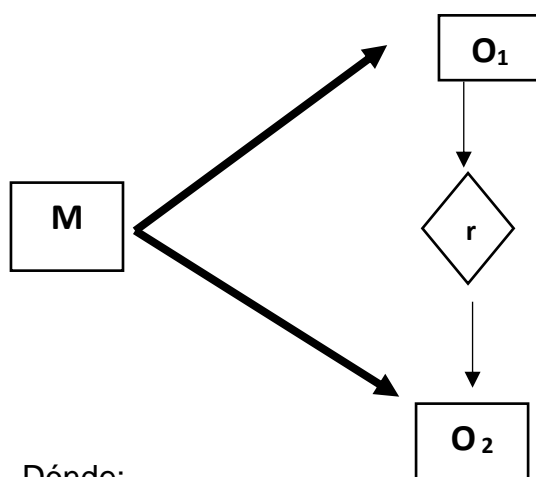
3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque fue de naturaleza cuantitativa, ya que se obtuvieron datos numéricos mediante el uso de encuestas y comprobar la hipótesis avanzada en este trabajo. Es así que Hernández y Mendoza (2018), explican que este enfoque permite recoger datos para comprobar las hipótesis sobre los patrones de comportamiento utilizando la comprobación numérica y la observación estadística.

Fue aplicada de acuerdo con el propósito perseguido, ya que se alcanzó resolver las dificultades asociadas a las variables del estudio. Donde la CONCYTEC (2018) revela que este tipo de investigación se encarga de los medios que permite indemnizar una necesidad registrada y específica a través del conocimiento científico.

La investigación fue de naturaleza correlativa, ya que el propósito fue averiguar el grado de asociación **entre las dos** variables. Ñaupas et al., (2018), revelan que, dado que este tipo de estudio intenta cuantificar y analizar el vínculo entre dos variables, miden cada uno por separado antes de cuantificar y analizar el vínculo. Las correlaciones de este tipo se basan en hipótesis probadas.

El diseño fue no experimental transversal porque la muestra se estudió en un punto de tiempo específico y será representativa del universo de la población planteado en este trabajo. El mismo Ñaupas et al., (2018), mencionan que es aquella que se lleva a cabo sin manipular intencionalmente los factores. Se considera el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra

O₁: Cultura tributaria

r: Relación

O₂: Cumplimiento tributario

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual: Son las actitudes y los patrones de comportamiento que los ciudadanos deben pagar los impuestos, lo que hace necesario que el Estado aplique normas fiscales que permitan a los contribuyentes guiarse fiscalmente para aumentar su conciencia fiscal y sus valores. (Seliutina, 2021)

Definición operacional: Está variable se examina en términos de sus dimensiones.

Escala: Ordinal

Variable 2: Cumplimiento tributario

Definición conceptual: Es el vínculo entre el propietario y el deudor tributario, establecido de conformidad con sus obligaciones estatutarias y estatutarias, con el objeto de dar cumplimiento a cada una de ellas. (Anto et al., 2021)

Definición operacional: Está variable se examina en términos de sus dimensiones.

Escala: Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Estuvo compuesta por 19 microempresarios del rubro abarrotes de la ciudad de Jaén, los cuales se proceden a detallar:

Tabla 1

Microempresarios del rubro abarrotes de la ciudad de Jaén

| ORDEN | RUC | APLELLIDOS Y NOMBRES |
|-------|-------------|----------------------------------|
| 1 | 10277540121 | Becerra Cubas María Francisca |
| 2 | 10277358391 | Oliva Benavides Oswald Hamilton |
| 3 | 10276636320 | Tavara Ramírez Eudelia Isabel |
| 4 | 10276676968 | Villanueva Zuñiga Berta Clasinda |
| 5 | 10276713278 | Cieza Rafael Ramiro |
| 6 | 10454270130 | Melchor Carrillo Erlita Rosa |

| | | |
|----|-------------|----------------------------|
| 7 | 10472508887 | Santos Arteaga Elferes |
| 8 | 10277361111 | Vásquez Delgado Edilberto |
| 9 | 10277015922 | Guevara Romero Ulices |
| 10 | 17217209684 | Diaz Pérez Valerio |
| 11 | 10471645856 | Vega Cieza Dalton |
| 12 | 10277347097 | Fernandez Obregon Soledad |
| 13 | 10419621396 | Fernandez Rojas Lolo Gezer |
| 14 | 10277232541 | Malquiz Tello Adolfo |
| 15 | 10444358799 | Silva Vigo Luisa Paola |
| 16 | 10417783551 | Cieza Heredia Segundo Juan |
| 17 | 10707939091 | Ramos Martinez Medali |
| 18 | 10277286942 | Coronel Flores Amalia |
| 19 | 10335745081 | Medina Delgado Elmer |

Fuente: Información brindada por el presidente del comité de comerciantes.

Criterios de selección:

- Criterios de inclusión: Microempresarios que figuraron activos y habidos en su hoja RUC, asimismo, a aquellos que desearon participar de forma voluntaria en responder las encuestas.
- Criterios de exclusión: Aquellos microempresarios que decidieron no participar en este trabajo, del mismo modo, aquellos que no figuraron en condiciones activo y habido en su ficha RUC.

Muestra: Se consideró a 19 microempresarios del sector abarrotes que se encuentran asignados en la población.

Muestreo: Se consideró utilizar el muestreo no probabilístico aleatorio simple, dado que la investigadora escogerá al azar a los sujetos que están inmersos en la muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se resolvió utilizar la encuesta el cual fue adaptada de los trabajos de Cruz (2021) y de Coronel et al., (2021).

El instrumento utilizado fue el cuestionario conformado por 21 preguntas, siendo 10 ítems de la variable 1 y 11 ítems a la 2.

La confiabilidad se logró con el Alfa de Cronbach con el propósito de verificar el grado de confianza de cada ítem formulado.

La validez del instrumento fue realizada por tres expertos con amplia experiencia profesional y académica en temas contables con grado de maestría.

3.5. Procedimientos

El desarrollo de este trabajo se inició con el desarrollo de una matriz de consistencia y una matriz de operacionalización de variables; a su vez, se adaptaron preguntas para esta investigación. Posteriormente se buscó a expertos profesionales para validar el instrumento a utilizar; asimismo, se realizó una solicitud de autorización a la institución; y finalmente, se aplicó la encuesta a la visualización de este trabajo.

3.6. Método de análisis de datos

En este punto se utilizó el método estadístico inferencial porque permitió utilizar un tipo de coeficiente de correlación, el Rho de Spearman, así como el grado de relación entre las variables y dimensiones consideradas en este estudio.

3.7. Aspectos éticos

Este trabajo se llevó a cabo de forma objetiva, ya que se completó la certificación, el premio y la expresión de todos los datos recogidos durante la indagación de los micro emprendedores.

Además, se consideró el valor del respeto, ya que todos los datos que se alcanzaron a recoger de los encuestados se utilizaron sólo con fines académicos y se excluirán una vez que el estudio sea aprobado en su conjunto.

Además, se reflexionó el valor de la responsabilidad, porque mi dedicación a la realización de este estudio me permitió cumplir mis propósitos profesionales.

IV. RESULTADOS

Resultados objetivo general

Tabla 2

Nivel de relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

| | | | Cumplimiento tributario |
|-----------------|--------------------|----------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | ,544* |
| | | Sig. (bilateral) | ,016 |
| | | N | 19 |

Fuente: Base de datos SPSS v.26.

De acuerdo con los datos de la Tabla 5, existe una correlación positiva significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario, alcanzando ambos un Rho de Spearman de 0,544. Esto significa que mientras los microempresarios reciban una adecuada orientación fiscal que les permita saber exactamente qué pagos que deben realizar, aumentará el cumplimiento tributario; de lo contrario, el cumplimiento tributario sufrirá significativamente.

Resultados del primer objetivo específico

Tabla 3

Nivel de relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| | | | Cumplimiento tributario |
|-----------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Orientación tributaria | Coeficiente de correlación | ,544* |
| | | Sig. (bilateral) | ,016 |
| | | N | 19 |

Fuente: Base de datos SPSS v.26.

De acuerdo a la tabla 6 se aprecia que la orientación tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, demostrando de esta forma que mientras los microempresarios reciban información clara y precisa y una atención adecuada entonces aumentará el cumplimiento tributario, caso contrario se verá impactado de manera negativa.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Por haber alcanzado una significancia menor a 0.05 los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis específica estadística positiva y rechazar la nula.

Resultados del segundo objetivo específico

Tabla 4

Nivel de relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

| | | | Cumplimiento tributario |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coeficiente de correlación | ,544* |
| | | Sig. (bilateral) | ,016 |
| | | N | 19 |

Fuente: Base de datos SPSS v.26.

Según la tabla 7 se aprecia que la conciencia tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, revelando que sí el Estado fortalece los valores personales de los microempresarios y cumplen con los procesos y normas sociales que existe en la sociedad peruana entonces el cumplimiento tributario se verá beneficiado.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Por haber alcanzado una significancia menor a 0.05 los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis específica estadística positiva y rechazar la nula.

Resultados del tercer objetivo específico

Tabla 5

Nivel de relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| | | | Cumplimiento tributario |
|-----------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Valores tributarios | Coefficiente de correlación | ,544* |
| | | Sig. (bilateral) | ,016 |
| | | N | 19 |

Fuente: Base de datos SPSS v.26.

En la tabla 8 se observa que los valores tributarios mantienen una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, revelando de esta manera que sí el ente regulador fiscal junto con el gobierno impulsan y promueven los deberes tributarios en los ciudadanos, sí capacitan a los microempresarios de manera simple y sencilla sobre del por qué y cómo deben presentar sus declaraciones juradas entonces el cumplimiento tributario se verá beneficiado en un periodo de tiempo razonable.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Por haber alcanzado una significancia menor a 0.05 los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis específica estadística positiva y rechazar la nula.

V. DISCUSIÓN

Esta investigación consideró diferentes aportes conceptuales con el fin de fortalecer las variables estudiadas, es por ello que Pirela (2022), se revela que la cultura tributaria es la interacción entre el conocimiento fiscal, los comportamientos fiscales y la necesidad de apreciar valores fiscales que promuevan el buen vivir en la comunidad.

Asimismo, es necesario que el Estado, a través de sus planes de preparación tributaria, aumente la orientación tributaria, los valores tributarios y con ello la conciencia tributaria porque estas medidas promueven una buena vida en la comunidad, definiendo el comportamiento de un grupo específico de personas que asumen lo que debe y no debe hacerse cuando se pagan impuestos en un país. (Sedighi et al., 2022)

En cambio, Ramírez et al., (2022), mencionan que el cumplimiento tributario es el que engloba la exposición pertinente de una declaración fiscal con información completa para determinar la responsabilidad fiscal y, si es necesario, pagar el saldo exigido.

Al mismo tiempo, los impuestos fortalecen la democracia y el desempeño del gobierno al tiempo que fomentan la participación ciudadana en los procesos políticos al garantizar que los ingresos fiscales se inviertan sabiamente en la búsqueda del bien común. (Sandoval & Pino, 2022)

Hipótesis general:

Los resultados alcanzados en este punto revelan que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, esto quiere decir que mientras los microempresarios reciban una orientación fiscal adecuada que le permita conocer exactamente qué pagos debe realizar entonces el cumplimiento tributario se incrementará, caso contrario este se verá afectado considerablemente.

Asimismo, dado que el Sig. obtenido fue inferior a 0,05, los hallazgos fueron estadísticamente significativos, lo que permitió a los investigadores aceptar hipótesis de investigación estadística y rechazar hipótesis estadísticas nulas.

Estos datos son respaldados por Kallel et al., (2021), porque los investigadores llegan a concluir que entre estas variables existe una asociación

positiva dado que el $Rho=0.847$, demostrando que mientras el Estado trabaje arduamente en la educación tributaria de los sujetos pasivos, mientras reduzca los altos costos que involucran la formalización e incentive los valores tributarios de los ciudadanos entonces el cumplimiento tributario será más alto.

Al igual que el estudio de Fauziati et al., (2020), ya que concluyeron que la cultura tributaria impacta de manera directa en el cumplimiento tributario de estos sujetos pasivos.

Hipótesis específica 1

Los resultados alcanzados revelaron que la orientación tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, demostrando de esta forma que mientras los microempresarios reciban información clara y precisa y una atención adecuada entonces aumentará el cumplimiento tributario, caso contrario se verá impactado de manera negativa.

Además, una sig. se obtuvo menos de 0.05, demostrando que los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, permitiendo al investigador aceptar la hipótesis específica estadísticamente positiva y rechazar la hipótesis nula. Estos hallazgos son amparados por Daz y Chupillón (2021), quienes concluyeron que estas variables tienen una relación altamente significativa ($Rho=0.988$), demostrando que mientras los sujetos pasivos mantengan una adecuada cultura tributaria, el cumplimiento tributario será voluntario y disponible.

Además, Quispe (2021) concluye que la relación entre estas variables es significativa dado que $Rho=0.874$.

Hipótesis específica 2

Los resultados revelaron que la conciencia tributaria mantiene una correlación positiva significativa con el cumplimiento tributario, con un Rho de Spearman de 0.544, indicando que cuando el estado fortalece los valores personales de los microempresarios y estos cumplen con los procesos y normas sociales existentes en la sociedad peruana se beneficiará el cumplimiento tributario.

Asimismo, con una significación inferior a 0,05, los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, permitiendo al investigador aceptar la hipótesis concreta estadísticamente positiva y rechazar la hipótesis nula.

Estos datos están amparados por el estudio Pro (2021), que concluyó que existe una relación moderadamente positiva entre estas variables porque ambas obtuvieron un $Rho=0,626$.

De igual forma, Pecho (2021) concluye que ambas variables tienen una asociación significativa y algo positiva debido a que ambas tienen un $Rho= 0.657$.

Hipótesis específica 3

Los resultados alcanzados revelaron que los valores tributarios mantienen una reciprocidad positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un $Rho=0.544$, revelando de esta manera que sí el ente regulador fiscal junto con el gobierno impulsan y promueven los deberes tributarios en los ciudadanos, sí capacitan a los microempresarios de manera simple y sencilla sobre del por qué y cómo deben presentar sus declaraciones juradas entonces el cumplimiento tributario se verá beneficiado en un periodo de tiempo razonable.

De igual forma alcanzaron una significancia menor a 0.05 los datos obtenidos son estadísticamente muy significativos, admitiendo aceptar la hipótesis específica estadística positiva y rechazar la nula.

Estas derivaciones son respaldadas por la investigación de Llanos y Suxe (2021), alcanzando a concluir que el grado de relación que mantienen estas variables es positiva baja dado que alcanzaron un $Rho=0.578$.

Además, lo hace Atencio y Ocaña (2020), porque concluyeron que la relación que mantienen estas variables es positiva considerable, dado que ambas alcanzaron un coeficiente de correlación de $Rho= 0.852$ y una significancia menor a 0.05.

Cuando no anotan sus ventas en un cuaderno de control, resultando que no emiten su comprobante de pago, en este caso su boleta de venta al finalizar el día o simplemente no consideran la totalidad de sus ingresos, porque consideran que estas operaciones le permiten no pagar demasiados impuestos, estas situaciones son generadas por falta de fiscalización de la SUNAT, porque al no existir un control de ingresos, el ente regulador podría multar severamente a estos contribuyentes, complicando su situación económica, pudiendo obligarlos a cerrar su local de forma temporal o de manera definitiva.

Son por estas razones que he decidido estudiar estas variables de investigación, que me permitan evidenciar si la cultura tributaria posee alguna relación con el cumplimiento tributario de este tipo de sujetos pasivos.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye considerando al objetivo general que la cultura tributaria mantiene una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, dado que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, esto quiere decir que mientras los microempresarios reciban una orientación fiscal adecuada que le permita conocer exactamente qué pagos debe realizar entonces el cumplimiento tributario se incrementará, caso contrario este se verá afectado considerablemente. Asimismo, debido a que el Sig. obtenido fue menor a 0.05, los hallazgos fueron estadísticamente significativos, lo que permitió a los investigadores aceptar hipótesis de investigación estadística y rechazar hipótesis estadísticas nulas.
2. Se concluye tomando en cuenta el objetivo específico 1, que la orientación tributaria conserva una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, demostrando de esta forma que mientras los microempresarios reciban información clara y precisa y una atención adecuada entonces aumentará el cumplimiento tributario, caso contrario se verá impactado de manera negativa.
3. Se concluye tomando en cuenta el objetivo específico 2, que la conciencia tributaria conserva una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, señalando que sí el Estado fortalece los valores personales de los microempresarios y cumplen con los procesos y normas sociales que existe en la sociedad peruana entonces el cumplimiento tributario se verá beneficiado.
4. Se concluye tomando en cuenta el objetivo específico 3, que los valores tributarios conservan una correlación positiva considerable con el cumplimiento tributario, ya que, alcanzaron un Rho de Spearman de 0.544, revelando de esta manera que sí el ente regulador fiscal junto con el gobierno impulsan y promueven los deberes tributarios en los ciudadanos, sí capacitan a los microempresarios de manera simple y sencilla sobre del por qué y cómo deben presentar sus declaraciones juradas entonces el cumplimiento tributario se verá beneficiado en un periodo de tiempo razonable.

VII. RECOMENDACIONES

Con respecto al objetivo general, se recomienda al Estado que a través de la administración tributaria diseñar, aplicar y evaluar un plan de educación tributaria que abarque desde la etapa escolar hasta la educación superior ya que esto permite aumentar considerablemente la cultura tributaria de los ciudadanos impactando de manera directa en el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales.

Tomando en cuenta el objetivo específico 1, se recomienda a la administración tributaria capacitar a sus trabajadores en todo el territorio nacional sobre atención al cliente, sobre cómo y de qué forma deben transmitir sus conocimientos a los contribuyentes, qué terminología deben utilizar y que material publicitario realmente deben entregar a los microempresarios ya que esto permite mejorar la orientación tributaria que brinda a todos los sujetos pasivos.

Tomando en cuenta el objetivo específico 2, se recomienda a las autoridades del gobierno nacional, regional y local transparentar sus gestiones en las plataformas virtuales que poseen, asimismo, a la administración tributaria a emitir y publicar los reportes tributarios y todas las empresas que adeudan impuestos a nuestro país ya que esto impacta positivamente en la conciencia tributaria de los sujetos pasivos permitiendo al Estado aumentar su recaudación fiscal.

Tomando en cuenta el objetivo específico 3, se recomienda a los microempresarios cumplir con cada una de sus obligaciones formales y obligaciones sustanciales porque esto ocasiona que el gobierno cumpla con las políticas de bienestar de toda la población en todo el territorio nacional, siendo los más beneficiados las personas vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores, es por ello que es muy importante que todos los peruanos impulsemos nuestros valores tributarios en beneficio de todos.

REFERENCIAS

- Agnes, C., Kim, J., Rhee, M., & Zhou, J. (2021). Time Orientation in Languages and Tax Avoidance. *Journal of Business Ethics*, 1(1), 1-13. <https://doi.org/10.1007/s10551-021-04892-3>.
- Albab, F. (2021). The Effect of Tax Knowledge on Voluntary Tax Compliance with Trust as a Mediating Variable: A Study on Micro, Small, and Medium Enterprises (MSMEs). *The Indonesian Journal of Accounting Research*, 24(3), 381-406. <http://doi.org/10.33312/ijar.528>.
- Allayarov, S. (2019). On the interdependence of the concepts of “tax culture” and tax discipline. *International Finance and Accounting*, 1(6), 1-9. <https://uzjournals.edu.uz/interfinance/vol2019/iss6/14>.
- Altman, E., Madsen, K., & Schmidt, L. (2021). Missed Opportunities: The Need to Promote Public Knowledge and Awareness of Sugar-Sweetened Beverage Taxes. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(9), 1-9. <https://doi.org/10.3390/ijerph18094607>.
- Alvarez, M. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios de la cámara de comercio del Cantón Quevedo, año 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]. <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6232/1/T-UTEQ-136.pdf>
- Anto, L., Husin, H., Hamid, W., & Lepong, N. (2021). Taxpayer awareness, tac knowledge, tac sanctions, public service account ability and taxpayer compliance. *Growing Science*, 7(1), 49-58. [10.5267/j.ac.2020.10.015](https://doi.org/10.5267/j.ac.2020.10.015).
- Arias, M. (2021). Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario, caso sector carrocero. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 10(1), 74-85. <https://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.2987>.
- Aronmwan, E., & Igbinoba, O. (2021). Corporate Social Responsibility and Corporate Tax Planning: Does CSR/tax payment Orientation matter?

- International Journal of Intellectual Discourse*, 4(1), 120-135.
<https://ijidjournal.org/index.php/ijid/article/view/17>.
- Atencio, K., & Ocaña, Y. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1376/Atencio%20Cardenas%2c%20Kimberly%20y%20Ocana%20Villachica%2c%20Yulie%20Emely.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Cabezas, V., & Andrade, J. (2021). Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. *Polo del conocimiento*, 6(3), 1617-1625.
10.23857/pc.v6i3.2457.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>.
- CEPAL. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- CONCYTEC. (2018). *Investigación aplicada*.
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén –2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094.
- Díaz, B., & Chupillón, J. (2021). *Cultura Tributaria y Cumplimiento Tributario en las empresas de la Región San Martín*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4732/Betzabet_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Fauziati, P., Minovia, A., Muslim, R., & Nasrah, R. (2020). The Impact of Tax Knowledge on Tax Compliance Case Study in Kota Padang, Indonesia. *Journal of Advanced Research in Business and Management Studies*, 2(1), 22-30.
<https://www.akademiabaru.com/submit/index.php/arbms/article/view/1183>.
- Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Universidad y Sociedad*, 12(6), 478-483.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n6/2218-3620-rus-12-06-478.pdf>.
- González, J. (2021). *La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil].
<http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/1486/La%20cultura%20tributaria%20y%20los%20factores%20que%20inciden%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20fiscales%20de%20las%20Mipymes%20del%20cant%27n%20Daule.pdf?sequence=1&isAllowe>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (cuarta ed.). LIMUSA Noriega Editores.
- Heydari, M., Ghasemi, V., Renani, M., & Iman, M. (2019). Sociological Explanation of Tax Culture Based on Investigation of Taxpayer's Meaning System in Isfahan City: A Mixed Method Approach. *Journal of Applied Sociology*, 30(2), 1-28.
[10.22108/JAS.2018.110523.1373](https://doi.org/10.22108/JAS.2018.110523.1373).
- Hoseini, S., Rahmani, A., & Farzaneh, S. (2020). Studying The Relationship Between Social Capital And Tax Culture (Case Study: Tax Payers In The West Cities Of Mazandaran Province). *Journal Of Economic And Developmental Sociology*, 8(2), 105-134.
<https://www.sid.ir/en/journal/ViewPaper.aspx?id=724075>.
- INEGI. (2021). *Encuesta nacional de ocupación y empleo cifras oportunas del 2021*. INEGI.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe_2021_03.pdf

- Kallel, A., Almohtaseb, A., Matahen, R., & Saadi, N. (2021). Factors influencing the value added tax compliance in small and medium enterprises in Jordan. *Management Science Letters*, 11(4), 1317-1330.
10.5267/j.msl.2020.11.007.
- Llanos, L., & Suxe, K. (2021). *La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo – Chiclayo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64392/Llanos_DL-Suxe_CKL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López, P., Galván, O., Torres, V., & González, V. (2021). Las normas sociales y su impacto en la justicia retributiva y el cumplimiento tributario: un análisis comparativo internacional. *REVISTA DOXA DIGITAL*, 10(20), 57-77.
<https://doi.org/10.52191/rdojs.2020.213>.
- Lozano, I., & Narváez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35.
<https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502>.
- Ministerio de Economía de Argentina [MEA]. (2021). *Recaudación tributaria Mayo de 2021*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/06/recaudacion_-_completa_-_2021-05.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas [MEFP]. (2019). *Ingresos tributarios al primer semestre 2019*.
https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/VPT/documentos/Boletines_Ingresos_Tributarios/Bolet%C3%ADn_N%C2%B0_9.pdf
- Mocan, N. (2019). Taxes and culture of leisure: Impact on labor supply in Europe. *Journal of Comparative Economics*, 47(3), 618-639.
<https://doi.org/10.1016/j.jce.2019.04.004>.
- Moreno, L., Bárcena, A., & Werner, A. (2020). *Salud tributaria para atender la crisis del COVID - 19*.
https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Salud-Tributaria-para-atender-la-crisis-del-covid19.pdf

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, V. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativas, cualitativa y redacción de tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- OCDE. (2021). *Informe de la Comisión de expertos en beneficios tributarios*.
<https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf>
- Ogungbade, O., Enitan, A., & Adekoya, A. (2021). Tax Awareness, Taxpayers' Perceptions and Attitudes and Tax Evasion in Informal Sector of Ekiti State, Nigeria. *International Journal of Financial Research*, 12(5), 24-40.
<https://doi.org/10.5430/ijfr.v12n5p24>.
- Oktaviani, R., Kurnia, H., Sunarto, S., & Udin, U. (2020). The effects of taxpayer knowledge and taxation socialization on taxpayer compliance: The role of taxpayer awareness in developing Indonesian economy. *Growing Science*, 6(2), 89-96.
 10.5267/j.ac.2019.12.004.
- Pecho, M. (2021). *La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado mayorista de Jauja, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].
<http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3040/Pecho%20Palacios%2c%20Marlit%20Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perez, L., & Puican, V. (2022). Tax culture and compliance with tax obligations of micro-entrepreneurs in the central market, Jaen, Peru. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 726-740.
<https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.386>.
- Pirela, W. (2022). Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant. *Visión de Futuro*, 26(1), 22-32.
<https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001>.
- Pirela, W. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *evista Científica Visión De Futuro*, 26(1), 1-21.

<https://revistacientifica.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507>.

Pro, L. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73672/Pro_VL-L-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puican, V. (2021). Análisis del impacto del Covid - 19 en las ventas de una empresa de autopartes de la provincia de Jaén, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10592-10606.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1099.

Quispe, E. (2021). *Vínculo entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas de transporte regular terrestre de personas, distrito de Majes, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63099/Quispe_CHE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). *Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto*. *Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 97-123.

<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>.

Reut, A. (2019). Legal measures of overcoming tax culture shocks and tax culture lags. *Financial Law Review*, 14(2), 77-95.

<https://doi.org/10.4467/22996834FLR.19.010.10771>.

Sandoval, D., & Pino, C. (2022). Análisis organizacional, financiero, contable y tributario en mipymes del sector calzado en Bucaramanga. *Universidad de Investigación y Desarrollo*, 17(1), 59-70.

<https://www.udi.edu.co/revistainvestigaciones/index.php/ID/article/view/295>.

Sedighi, L., Royaei, R., Taghavi, M., & Haghshenas, F. (2022). Organizational Culture and Corporate Tax Evasion. *International Journal of Finance and Managerial Accounting*, 7(25), 65-79.

https://ijfma.srbiau.ac.ir/article_19015_0b2d072edaa31ca1cf639d12eee65d5b.pdf.

- Seliutina, T. (2021). Factors of Formation of Tax Behavior and Tax Culture at the National Level. *Russian Journal of Legal Studies*, 8(3), 97-104.
<https://doi.org/10.17816/RJLS75987>.
- SUNAT. (2021). *Indformación tributaria - Ingresos recaudados*.
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Tambun, S., & Haryati, A. (2022). The Influence of Nationalism's Attitude and Tax Morals on Taxpayer Compliance through Tax Awareness. *Journal of Accounting, Business and Finance Research*, 14(1), 1-7.
<https://doi.org/10.20448/2002.141.1.7>.
- Thu, H. (2022). Factors affecting tax compliance of small and medium enterprises in Hung Yen province, Vietnam. *Growing Science*, 8(2), 111-122.
10.5267/j.ac.2021.7.010.
- Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*.
<https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2019-II/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION.pdf>
- Yoo, J., & Lee, Y. (2019). National Culture and Tax Avoidance of Multinational Corporations. *Sustainability*, 11(24), 1-28.
<https://doi.org/10.3390/su11246946>.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala |
|--|--|---|----------------------------------|--|---------|
| Variable 1: Cultura tributaria | Son las actitudes y los patrones de comportamiento que los ciudadanos deben pagar los impuestos, lo que hace necesario que el Estado aplique normas fiscales que permitan a los contribuyentes guiarse fiscalmente para aumentar su conciencia fiscal y sus valores. (Seliutina, 2021) | Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Orientación tributaria, conciencia tributaria y los valores tributarios. | Orientación tributaria | Capacitación | Ordinal |
| | | | | Información clara y precisa | |
| | | | | Atención adecuada | |
| | | | Conciencia tributaria | Valores personales | |
| | | | | Comportamiento tributario | |
| | | | | Grado de valoración | |
| | | | Valores tributarios | Cumplimiento voluntario | |
| | | | | Deberes tributarios | |
| | | | | Declaración | |
| Variable 2: Cumplimiento tributario | Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido de conformidad con sus obligaciones formales y sustanciales que están plasmadas en la Ley, con el propósito de cumplir con cada una de ellas. (Anto et al., 2021) | Esta variable ha sido estudiada a través de sus dimensiones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales. | Obligaciones formales | Plazos de pago | Ordinal |
| | | | | Inscripción Al RUC | |
| | | | | Acogimiento a un régimen tributario | |
| | | | Obligaciones formales | Emitir y entregar comprobantes de pago | |
| | | | | Llevar libros y registros contables | |
| | | | | Cronograma de obligaciones tributarias | |
| | | | Obligaciones sustanciales | Pago del impuesto | |
| | | | | Deducción de impuestos | |
| | | | | Multas | |
| Omisiones Tributarias | | | | | |
| | Prescripción de la deuda tributaria | | | | |
| | Intereses moratorios | | | | |

Anexo 2. Matriz de consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES E INDICADORES | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|--|-------|-------------------------------|---|------|---------|--|
| | | | VARIABLE 1: Cultura Tributaria | | | | | | | |
| <p>General ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Cuál es la relación de la orientación tributaria con el cumplimiento de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?</p> <p>PE2. ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021?</p> <p>PE3. ¿Cuál es la relación de los</p> | <p>General Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021</p> <p>Específicos OE1. Establecer la relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. OE2. Describir la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. OE3. Analizar la relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.</p> | <p>General Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021</p> <p>Hipótesis específicas HE1. Existe relación de la orientación tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. HE2. Existe relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021. HE3. Existe relación de los valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.</p> | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición | Niveles y rangos | | | |
| | | | | | | Orientación tributaria | <ul style="list-style-type: none"> Capacitación Información clara y precisa Atención adecuada | 1-3 | Ordinal | <p>ALTO 36-50</p> <p>MODERADO 23-35</p> <p>BAJO 10-22</p> |
| | | | | | | Conciencia tributaria | <ul style="list-style-type: none"> Valores personales Comportamiento tributario Grado de valoración Cumplimiento voluntario | 4-7 | | |
| | | | | | | Valores tributarios | <ul style="list-style-type: none"> Deberes tributarios Declaración Plazos de pago | 8-10 | | |
| | | | Variable 2: Cumplimiento tributario | | | | | | | |
| | | | Obligaciones formales | <ul style="list-style-type: none"> Inscripción AI RUC Acogimiento a un régimen tributario Emitir y entregar comprobantes de pago Llevar libros y registros contables Cronograma de obligaciones tributarias | 1-5 | Ordinal | <p>ALTO 37-51</p> <p>MODERADO 24-36</p> <p>BAJO 11-23</p> | | | |
| | | | Obligaciones sustanciales | Pago del impuesto | 6-11 | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| valores tributarios con el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021? | | | | <ul style="list-style-type: none">- Deducción de impuestos- Multas- Omisiones Tributarias- Prescripción de la deuda tributaria- Intereses moratorios | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Anexo 3. Instrumentos de evaluación

CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR ABARROTES DE LA CIUDAD DE JAÉN

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

| Criterios | Puntaje |
|--------------|---------|
| Nunca | 1 |
| Casi nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

| N° | ITEMS | ESCALA | | | | |
|----|--|--------|----|----|----|---|
| | | N | CN | AV | CS | S |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | DIMENSIÓN 1: ORIENTACIÓN TRIBUTARIA | | | | | |
| 01 | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | | | | | |
| 02 | La Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| | pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| 03 | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | |
| 04 | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. | | | | | |
| 05 | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | | | | |
| 06 | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | |
| 07 | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: VALORES TRIBUTARIOS | | | | | |
| 08 | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | | | | |
| 09 | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | | | | |
| 10 | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta. | | | | | |

CUESTIONARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS MICROEMPRESARIOS DEL SECTOR ABARROTES DE LA CIUDAD DE JAÉN

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

| Criterios | Puntaje |
|--------------|---------|
| Nunca | 1 |
| Casi nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

| N° | ITEMS | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|----|----|----|---|
| | | N | CN | AV | CS | S |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES FORMALES | | | | | |
| 01 | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | | | |
| 02 | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 03 | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | | | | |
| 04 | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa. cumpliendo con la obligación tributaria. | | | | | |
| 05 | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | | | |
| 06 | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | | | |
| 07 | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. | | | | | |
| 08 | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | | | | |
| 09 | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria. | | | | | |
| 10 | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria. | | | | | |
| 11 | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria. | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

Anexo 4. Carta de Autorización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20 de Enero del 2022

Señores:

Escuela Profesional de Contabilidad
Universidad César Vallejo – Campus Chiclayo

A través del presente, yo Eugenio Constantino Guevara, identificado (a) con DNI N°27668485 con el cargo de Presidente de los Comerciantes de la parada Roberto Segura, me dirijo ante ustedes a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

a) Katherin Nicol Castro Fernández

Está autorizada para:

a) Recoger y emplear datos personales de nuestros comerciantes a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2020"

Sí No

b) Emplear el nombre y datos de sus locales comerciales dentro del referido trabajo.

Sí No

c) Se adjunta copia de la relación de comerciantes pertenecientes al comité.

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados

Atentamente,



DNI 27668485

Presidente

Anexo 5. Validaciones de expertos

Mg. Cpc. Jairo C. Herrera Diaz

| | | |
|--|---|--|
| HERRERA DIAZ, JAIRO RODOMIRO DNI - | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 29/04/2004 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU |
| HERRERA DIAZ, JAIRO RODOMIRO DNI - | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 24/03/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU |
| HERRERA DIAZ, JAIRO RODOMIRO DNI 40659222 | MAGISTER EN TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL Fecha de diploma: 05/04/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO PERU |

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Cpc. Jairo R. Herrera Díaz

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Katherin Nicol Castro Fernández

D.N.I: 70086964



CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Capacitación | | | | | |
| 1. | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Información clara y precisa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | a Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Atención adecuada | | | | | |
| 3. | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | |
| | Valores personales | | | | | |
| 4. | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones | | | | | |
| | Comportamiento tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos | | | | | |
| | Grado de valoración | | | | | |
| 6. | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | |
| | Cumplimiento voluntario | | | | | |
| 7 | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | | | | |
| | Deberes tributarios | | | | | |
| 8 | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | | | | |
| | Declaración | | | | | |
| 9 | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | | | | |
| | Plazos de pago | | | | | |
| 10 | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (instrumento) |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| V1 Cultura tributaria | Orientación tributaria | Capacitación | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1.- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios del sector abarros de la ciudad de Jaén Naupas et al., (2018) |
| | | Información clara y precisa | La información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | |
| | | Atención adecuada | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | |
| | Conciencia tributaria | Valores personales | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. | | |
| | | Comportamiento tributario | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | |
| | | Grado de valoración | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | |
| | | Cumplimiento voluntario | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | |
| | Valores tributarios | Deberes tributarios | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | |
| | | Declaración | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | |
| | | Plazos de pago | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta. | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

| Nº | DIMENSIONES / items | Pertinencia ¹ | | | | | Relevancia ² | | | | | Claridad ³ | | | | | Sugerencias | |
|----|---|--------------------------|----|----|----|---|-------------------------|----|----|----|---|-----------------------|----|---|----|---|-------------|--|
| | | N | CN | AV | CS | S | N | CN | AV | CS | S | N | CN | A | CS | S | | |
| 1 | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |
| 2 | La Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |
| 3 | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |
| | DIMENSION 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones. | | | X | | | | | | | | | | X | | | | |
| 5 | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |
| 6 | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |
| 7 | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de | | | | | X | | | | | | | | | X | | | |



CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| | Inscripción Al RUC | | | | | |
| 1. | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | | | |
| | Acogimiento a un régimen tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales | | | | | |
| | Emitir y entregar comprobantes de pago | | | | | |
| 3. | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones | | | | | |
| | Llevar libros y registros contables | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa. cumpliendo con la obligación tributaria | | | | | |
| | Cronograma de obligaciones tributarias | | | | | |
| 5. | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos | | | | | |
| | Pago del impuesto | | | | | |
| 6. | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | | | |
| | Deducción de impuestos | | | | | |
| 7. | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial | | | | | |
| | Multas | | | | | |
| 8. | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | | | | |
| | Omisiones Tributarias | | | | | |
| 9. | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria | | | | | |
| | Prescripción de la deuda tributaria | | | | | |
| 10. | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria | | | | | |
| | Intereses moratorios | | | | | |
| 11. | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental
La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (instrumento) |
|-------------------------------|---|--|---|---|--|
| Cumplimiento tributario V2 | Obligaciones formales | Inscripción Al RUC | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1.- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios abarrotados de la ciudad de Jaén Ñaupas et al., (2018) |
| | | Acogimiento a un régimen tributario | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | |
| | | Emitir y entregar comprobantes de pago | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | |
| | | Llevar libros y registros contables | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa, cumpliendo con la obligación tributaria. | | |
| | | Cronograma de obligaciones tributarias | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | |
| | Obligaciones sustanciales | Pago del impuesto | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | |
| | | Deducción de impuestos | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. | | |
| | | Multas | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | |
| | | Omisiones Tributarias | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria. | | |
| | | Prescripción de la deuda tributaria | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria. | | |
| Intereses moratorios | Los intereses moratorios permiten la indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria. | | | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el cumplimiento tributario.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | | Relevancia ² | | | Claridad ³ | | | Sugerencias | |
|----|--|--------------------------|----|----|-------------------------|----|----|-----------------------|----|----|-------------|----|
| | | N | CN | AV | N | CN | AV | N | CN | AV | | CS |
| 1 | DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES FORMALES La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | X | | | X | | | | X | |
| 2 | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | | X | | | X | | | | X | |
| 3 | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | X | | | X | | | X | | | |
| | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa, cumpliendo con la obligación tributaria. | | | X | | | X | | | | X | |
| 4 | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | | X | | | X | | | | X | |
| 5 | DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | | | | | | | | | |
| 6 | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | X | | | X | | | | X | |
| 7 | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. | | | X | | | X | | | | X | |
| | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación | | | X | | | X | | | | X | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

| | tributaria sustancial | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| 8 | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria. | | | | | | | X | | | | | | | | | | X |
| 9 | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 10 | Los intereses moratorios permiten la indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | X |

Observaciones: Aprobación para ser aplicada, muy buena redacción.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable Aplicable después de corregir

Apellidos y nombres del juez validador: HERREIRA DIAZ, JAIRO RODOMINO DNI: 40669292

Especialidad del validador: TRIBUTACION Y ASESORIA FISCAL DE EMPRESAS

N° de años de Experiencia profesional: 30 AÑOS

JAEN 18 de 02 del 2022

Mg. Cpcc. Jairo Rodomino
 MAT. 32-703 CCPC.

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Mg. Cpc. Javier Neyra Nuñez

REGISTRO NACIONAL DE

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Guía

Resultado

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|-------------------------------------|---|---|
| NEYRA NUÑEZ, JAVIER DNI 27434026 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 10/12/2009 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO PERU |
| NEYRA NUÑEZ, JAVIER DNI 27434026 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 26/06/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO PERU |
| NEYRA NUÑEZ, JAVIER DNI 27434026 | MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 01/08/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2013 Fecha egreso: 31/12/2014 | UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO PERU |

Activar



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Javier Neyra Nuñez

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Katherin Nicol Castro Fernández

D.N.I: 70086964



QUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
2 = Casi nunca
3 = A veces
4 = Casi siempre
5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| | Capacitación | | | | | |
| 1. | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Información clara y precisa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. | a Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Atención adecuada | | | | | |
| 3. | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | |
| | Valores personales | | | | | |
| 4. | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones | | | | | |
| | Comportamiento tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos | | | | | |
| | Grado de valoración | | | | | |
| 6. | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | |
| | Cumplimiento voluntario | | | | | |
| 7. | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | | | | |
| | Deberes tributarios | | | | | |
| 8. | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | | | | |
| | Declaración | | | | | |
| 9. | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | | | | |
| | Plazos de pago | | | | | |
| 10. | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (Instrumento) |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| V1 Cultura tributaria | Orientación tributaria | Capacitación | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1.- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios del sector abarrotes de la ciudad de Jaén Ñaupas et al., (2018) |
| | | Información clara y precisa | La información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | |
| | | Atención adecuada | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | |
| | Conciencia tributaria | Valores personales | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. | | |
| | | Comportamiento tributario | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | |
| | | Grado de valoración | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | |
| | | Cumplimiento voluntario | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | |
| | Valores tributarios | Deberes tributarios | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | |
| | | Declaración | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | |
| | | Plazos de pago | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta. | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | | | | Relevancia ² | | | | | Claridad ³ | | | | | Sugerencias | |
|----|--|--------------------------|----|----|----|---|-------------------------|----|----|----|---|-----------------------|----|---|----|---|-------------|--|
| | | N | CN | AV | CS | S | N | CN | AV | CS | S | N | CN | A | CS | S | | |
| 1 | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | | | | | ✓ | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | |
| 2 | La Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| 3 | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| | DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| 5 | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| 6 | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| 7 | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la | | | | | | | | | | | | | | | | | |



CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
2 = Casi nunca
3 = A veces
4 = Casi siempre
5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| | Inscripción Al RUC | | | | | |
| 1. | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | | | |
| | Acogimiento a un régimen tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales | | | | | |
| | Emitir y entregar comprobantes de pago | | | | | |
| 3. | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones | | | | | |
| | Llevar libros y registros contables | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa, cumpliendo con la obligación tributaria | | | | | |
| | Cronograma de obligaciones tributarias | | | | | |
| 5. | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos | | | | | |
| | Pago del impuesto | | | | | |
| 6. | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | | | |
| | Deducción de impuestos | | | | | |
| 7. | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial | | | | | |
| | Multas | | | | | |
| 8. | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | | | | |
| | Omisiones Tributarias | | | | | |
| 9. | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria | | | | | |
| | Prescripción de la deuda tributaria | | | | | |
| 10. | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria | | | | | |
| | Intereses moratorios | | | | | |
| 11. | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (Instrumento) | |
|-------------------------------|---------------------------|--|---|---|--|---|
| Cumplimiento tributario V2 | Obligaciones formales | Inscripción Al RUC | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1:- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios abarrotados de la ciudad de Jaén Ñaupas et al., (2018) | |
| | | Acogimiento a un régimen tributario | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | | |
| | | Emitir y entregar comprobantes de pago | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | | |
| | | Llevar libros y registros contables | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa, cumpliendo con la obligación tributaria. | | | |
| | | Cronograma de obligaciones tributarias | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Pago del impuesto | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. |
| | | Multas | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria. |
| | | Omisiones Tributarias | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria. | | | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria. |
| | | Prescripción de la deuda tributaria | | | | |
| | | Intereses moratorios | | | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el cumplimiento tributario.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | | | | Relevancia ² | | | | | Claridad ³ | | | | | Sugerencias | | |
|----|--|--------------------------|----|----|----|---|-------------------------|----|----|----|---|-----------------------|----|----|----|---|-------------|--|--|
| | | N | CN | AV | CS | S | N | CN | AV | CS | S | N | CN | AV | CS | S | | | |
| 1 | DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES FORMALES La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | | A | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa, cumpliendo con la obligación tributaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|---|---|---|
| ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718 | MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i> |
| ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 23/07/1980 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/10/1979 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718 | MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i> |
| ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718 | DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 02/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i> |

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Dr. Manuel Alberto Espinoza Cruz**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Katherin Nicol Castro Fernández

D.N.I: 70086964



CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
2 = Casi nunca
3 = A veces
4 = Casi siempre
5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Capacitación | | | | | |
| 1. | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Información clara y precisa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | a Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | | | | |
| | Atención adecuada | | | | | |
| 3. | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | | | | |
| | Valores personales | | | | | |
| 4. | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones | | | | | |
| | Comportamiento tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos | | | | | |
| | Grado de valoración | | | | | |
| 6. | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | | | | |
| | Cumplimiento voluntario | | | | | |
| 7 | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | | | | |
| | Deberes tributarios | | | | | |
| 8 | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | | | | |
| | Declaración | | | | | |
| 9 | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | | | | |
| | Plazos de pago | | | | | |
| 10 | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021
Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (instrumento) |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| V1 Cultura tributaria | Orientación tributaria | Capacitación | La capacitación tributaria por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria. | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1.- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios del sector abarros de la ciudad de Jaén Ñaupas et al., (2018) |
| | | Información clara y precisa | La Información clara y precisa por parte de SUNAT ayuda al contribuyente a conocer los pagos que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria | | |
| | | Atención adecuada | La atención adecuada permite al contribuyente conocer sobre sus responsabilidades tributarias contribuyendo a la educación tributaria | | |
| | Conciencia tributaria | Valores personales | Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones. | | |
| | | Comportamiento tributario | Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos. | | |
| | | Grado de valoración | Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado. | | |
| | | Cumplimiento voluntario | Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario | | |
| | Valores tributarios | Deberes tributarios | Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado | | |
| | | Declaración | Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto | | |
| | | Plazos de pago | Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta. | | |



Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional de Contabilidad

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Nunca
2 = Casi nunca
3 = A veces
4 = Casi siempre
5 = Siempre

| Nº | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| | Inscripción AI RUC | | | | | |
| 1. | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | | | | | |
| | Acogimiento a un régimen tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales | | | | | |
| | Emitir y entregar comprobantes de pago | | | | | |
| 3. | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones | | | | | |
| | Llevar libros y registros contables | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa. cumpliendo con la obligación tributaria | | | | | |
| | Cronograma de obligaciones tributarias | | | | | |
| 5. | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos | | | | | |
| | Pago del impuesto | | | | | |
| 6. | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | | | | |
| | Deducción de impuestos | | | | | |
| 7. | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial | | | | | |
| | Multas | | | | | |
| 8. | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | | | | |
| | Omisiones Tributarias | | | | | |
| 9. | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria | | | | | |
| | Prescripción de la deuda tributaria | | | | | |
| 10. | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria | | | | | |
| | Intereses moratorios | | | | | |
| 11. | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala (definición instrumental) | Técnica (instrumento) |
|-------------------------------|---------------------------|--|---|---|---|
| Cumplimiento tributario V2 | Obligaciones formales | Inscripción Al RUC | La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente | Likert con escala valorativa de: 1 Nunca. 2 Casi nunca. 3 A veces 4 Casi siempre. 5 Siempre. | Grupo 1.- Cuestionario Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: microempresarios del sector abarrotes de la ciudad de Jaén Ñaupas et al., (2018) |
| | | Acogimiento a un régimen tributario | El acogimiento a un régimen tributario permite realizar sus declaraciones mensuales y cumplir con sus obligaciones formales. | | |
| | | Emitir y entregar comprobantes de pago | La emisión y entrega de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones. | | |
| | | Llevar libros y registros contables | Llevar los libros y registros contables permiten registrar las operaciones realizadas por la empresa. cumpliendo con la obligación tributaria. | | |
| | | Cronograma de obligaciones tributarias | El cronograma de obligaciones tributarias permite cumplir oportunamente con el pago de tributos. | | |
| | | Pago del impuesto | El pago de impuesto permite la extinción de la obligación tributaria de los contribuyentes | | |
| | Obligaciones sustanciales | Deducción de impuestos | La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial. | | |
| | | Multas | Las multas reprimen la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial | | |
| | | Omissiones Tributarias | Las omisiones tributarias generan sanciones por ausencia de cultura tributaria. | | |
| | | Prescripción de la deuda tributaria | La prescripción de la deuda tributaria permite la extinción de toda acción de la obligación tributaria. | | |
| | | Intereses moratorios | Los intereses moratorios permiten la Indemnización por la demora o retardo en el pago logrando el cumplimiento de la obligación tributaria. | | |

Anexo 6. Base de datos

| No | Variable 1: cultura tributaria | | | | | | | | | | Variable 2: cumplimiento tributario | | | | | | | | | | TOTAL | |
|----|--------------------------------|---|---|-----------------------|---|---|---|---------------------|---|----|-------------------------------------|----|----|----|----|---------------------------|----|----|----|----|-------|----|
| | Orientación tributaria | | | Conciencia tributaria | | | | Valores tributarios | | | Obligaciones formales | | | | | Obligaciones sustanciales | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | 21 |
| 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 31 |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 32 |
| 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 36 |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 32 |
| 5 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 31 |
| 6 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 33 |
| 7 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 34 |
| 8 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 34 |
| 9 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 32 |
| 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 32 |
| 11 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 33 |
| 12 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 34 |
| 13 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 33 |
| 14 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 31 |
| 15 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 30 |
| 16 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 1 | 59 |
| 17 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 53 |
| 18 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 | 5 | 71 |
| 19 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 5 | 1 | 2 | 37 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|
| VARIANZA POBLACIONAL | 0.85 | 0.48 | 0.51 | 0.88 | 0.56 | 0.87 | 0.32 | 0.35 | 0.86 | 0.51 | 1.04 | 1.50 | 0.34 | 0.83 | 1.10 | 0.86 | 0.61 | 1.36 | 1.51 | 0.98 | 0.88 | 117.25 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|

$$\begin{aligned} \mathbf{K} &= \\ \mathbf{K}/(\mathbf{K}-1) & \\ &= \end{aligned}$$

21

ite
m

1.050

$$\sum_{i=1}^{\bar{k}} s_i^2 =$$

17.21

$$s_t^2 =$$

117.2
5

$$\mathbf{ALFA} =$$

0.896

ANEXO 7. PRUEBA DE NORMALIDAD DE DATOS

Confiabilidad del instrumento según el Alfa de Cronbach

Pruebas de normalidad de datos

Contrastación de hipótesis

Las hipótesis estadísticas son:

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los microempresarios del Rubro Abarrotes de la ciudad de Jaén, 2021.

Tabla 6

Pruebas de normalidad de datos de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|-------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Cultura tributaria | ,538 | 19 | ,000 | ,244 | 19 | ,000 |
| Cumplimiento tributario | ,505 | 19 | ,000 | ,445 | 19 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Base de datos SPSS v.26.

Por contar con una muestra menor a 50 microempresarios se consideró la prueba de normalidad de Shapiro Willk donde se revela que los resultados alcanzados son estadísticamente muy significativos dado que la significancia obtenida fue menor a 0.05, permitiendo de esta forma a la investigadora aceptar la hipótesis estadística de investigación y rechazar la hipótesis estadística nula. Asimismo, a través de la obtención de una significancia menor a 0.05 la investigadora debe utilizar el coeficiente de correlación del Rho de Spearman.